



Brooklyn Office
191 Joralemon Street, 4th Fl.
Brooklyn, NY 11201
(718) 236-3000

Queens Office
47-01 Queens Boulevard, Ste. 203
Sunnyside, NY 11104
(347) 472-3500

Informe reciente de los Servicios Católicos de Migración sobre el Estatus de Protección Temporal para El Salvador, Haití, Nicaragua y Sudán

12 de noviembre de 2018

Informe reciente sobre el Estatus de Protección Temporal (TPS):

Este 3 de octubre de 2018 un tribunal bloqueó la decisión del Gobierno de Estados Unidos de suspender temporalmente la eliminación del programa de Estatus de Protección Temporal (TPS por sus siglas en inglés) para cuatro países: El Salvador, Haití, Nicaragua y Sudán. Esta decisión significa que, por ahora, si usted es un beneficiario de TPS de uno de esos cuatro países, usted puede permanecer en los Estados Unidos legalmente. Esta decisión es solo temporal, no es permanente, que significa, puede cambiar en cualquier momento. La decisión no tiene un impacto en la terminación de TPS para Guinea, Liberia, Honduras, Nepal o Sierra Leone.

Que significa este anuncio para beneficiarios de Estatus de Protección Temporal (TPS):

Desde enero de 2018, el Estatus de Protección Temporal (TPS) haya sido cancelado para 7 países: Guinea, Liberia, Sierra Leone, Sudán, Nicaragua, Haití y El Salvador. El orden tribunal de California impide al gobierno la deportación a inmigrantes protegidos de los países de Sudán, Nicaragua, Haití, y El Salvador mientras el caso se continúa.

El Juez prohibió al gobierno de terminar el TPS para estos cuatro países en espera del resultado del litigio.

Esta decisión no permite a individuos de estos países quien previamente no han solicitado el TPS a solicitar el TPS ahora.

Este 31 de octubre de 2018 el Departamento de Seguridad Nacional (DHS por siglas en inglés) declaró públicamente que nicaragüenses y sudaneses con el TPS que volvieron a registrar durante el último periodo de re-inscripción para su país han recibido una extensión automática para el TPS hasta el **2 de abril de 2019**.

Los beneficiarios de TPS para nicaragüenses y sudaneses cuyos casos ya han sido aprobado y quienes tienen Documentos de Autorización de Empleo (“permiso de trabajo”) para caducar van a recibir extensiones automáticas para sus permisos de trabajo hasta el **2 de abril de 2019**.

Una extensión automática del documento de autorización de empleo aplica a beneficiarios de TPS cuyo caso ya ha sido aprobado por Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS por sus siglas en inglés) así como beneficiarios de TPS con aplicaciones pendientes.

Más información sobre el TPS para Haití y El Salvador será brindada si el caso en el tribunal continúa después de la fecha de terminación para Haití (el 22 de julio de 2019) y El Salvador (el 9 de septiembre de 2019).

Servicios Católicos de Migración le exhortamos a cualquier que es un beneficiario de TPS para Guinea, Liberia, Nepal o Sierra Leon, favor de llamar nuestra oficina para hacer una cita para una consulta legal gratuita.

Que sucede después:

El caso del tribunal continuará, y eventualmente pueden llegar a una decisión del corte o una solución que resuelve si el TPS puede ser terminada, y si ocurre, las circunstancias para tal terminación. Mientras tanto, el Gobierno de Estados Unidos no puede terminar el TPS para El Salvador, Haití, Nicaragua y Sudán.

Cómo contactar con nosotros para asesoría legal gratuita:

Si usted es un beneficiario de TPS para Guinea, Liberia, Nepal o Sierra Leone y tiene preguntas o preocupaciones, favor de llamar Servicios Católicos de Migración en Brooklyn al (718) 236-3000 o en Queens al (347) 472-3500 para asesoría legal gratuita y como esta decisión del tribunal puede afectar a usted. Nuestro horario de oficina es lunes a viernes entre 9:00 a.m. hasta 5:00 p.m. Para más información, favor de visitar nuestro sitio web al www.catholicmigration.org y síguenos en las redes sociales a través de Facebook, Twitter, y Instagram @CMSBQ.

Usted también puede obtener asesoría legal gratuita al llamar 311 y preguntar por “Action NYC.”

###